
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 655836/13/2021, El o la (los) C. GUSTAVO LABASTIDA HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COLONIA MORELOS, PERTENECIENTE AL POBLADO DE SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 95.69 MTS. Y COLINDA CON ALFREDO BASTIDA SAMORA. AL SUR: 82.04 MTS. Y COLINDA CON LETICIA GUERRERO TORRES. AL ORIENTE: 37.78 MTS. Y COLINDA CON CANAL DE RIEGO. AL PONIENTE: 18.00 MTS. Y COLINDA CON CAMINO. Con una superficie aproximada de: 2,178.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 29 de Septiembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

6516.-18, 21 y 26 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 666510/22/2021, El o la (los) C. MAURA PEÑA MENDOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en IGNACIO COMONFORT No. 11 SANTA MARIA ZOZOQUIPAN BARRIO DE SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 89.37 MTS. Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE Y CON EL SR. NICOLAS PATRICIO GOMORA NAVA. AL SUR: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 30.85 MTS. Y COLINDA CON EL SR. GREGORIO CARRANZA BARBA Y LA SEGUNDA DE 56.94 MTS. Y COLINDA CON PORFIRIO MORALES PEÑA Y ADOLFO MORALES PEÑA. AL ORIENTE: 16.34 MTS. Y COLINDA CON EL SR. SEVERIANO AGUSTIN LARA MONTAÑO. AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 9.92 MTS. Y COLINDA CON EL SR. GREGORIO CARRANZA BARBA, LA SEGUNDA DE 6.41 MTS. Y COLINDA CON CALLE IGNACIO COMONFORT. Con una superficie aproximada de: 1,137.70 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 20 de Octubre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

6728.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento diecisiete mil ochocientos noventa y tres, volumen seiscientos setenta y ocho, de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, otorgado ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor SERGIO JUÁREZ VELASCO a solicitud de la señorita ANA MERARI JUÁREZ FUENTES en su carácter de hija, y en calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción; por lo que hacemos la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

06 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 150
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6459.-15 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado

de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 70,092 del Volumen Ordinario 1872 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiocho de septiembre del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA MONTAÑEZ CHAVEZ**, por la señora **ROSA ISELA CAÑAS CHAVEZ**, en su carácter de descendiente en tercer grado, y como presunta heredera de la de cujus.

Toluca, Méx., 28 de Septiembre de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

6470.-15 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 18,575, de fecha 22 de septiembre del 2021, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor CELSO VELASCO VELÁZQUEZ, que otorgaron los señores ÁNGELA ALCÁNTARA MACARIO, MARIA CONCEPCIÓN BENIGNA VELASCO ALCÁNTARA, VÍCTOR VELASCO ALCÁNTARA, MARINA VELASCO ALCÁNTARA, JOSÉ DEMETRIO VELASCO ALCÁNTARA, MARÍA TERESA VELASCO ALCÁNTARA, VICENTE VELASCO ALCÁNTARA, MARÍA ESTHER VELASCO ALCÁNTARA, MARTÍN VELASCO ALCÁNTARA, TEÓFILO VELASCO ALCÁNTARA y PABLO VELASCO ALCÁNTARA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás comparecientes en su carácter de descendientes directos, acreditando el entroncamiento con el autor de la sucesión, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

----- Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. -----

ATENTAMENTE

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA.

511-A1.- 15 y 26 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **62.982**, volumen **1266**, de fecha **20 de Septiembre de 2021** las señoras MARÍA LUISA MARTÍNEZ POSADAS, CATALINA, ANA LUISA y PAULINA GUADALUPE todas de apellidos CASTAÑEDA MARTINEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AGUSTÍN CASTAÑEDA CASTILLO, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 20 de febrero de 2021.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de octubre del 2021.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

6687.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado del México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de la señora **GAUDENCIA ESTRADA CASTILLO, INÉS GÓMEZ ESTRADA, CIRILA GÓMEZ ESTRADA, MARÍA**

DOLORES GÓMEZ ESTRADA, MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ ESTRADA, AGUSTÍN GÓMEZ ESTRADA, ALBERTO GÓMEZ ESTRADA, CARLOS GÓMEZ ESTRADA y ROBERTO GÓMEZ ESTRADA por su propio derecho. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. CONCEPCIÓN GÓMEZ ESTRADA, quien también fue conocido con los nombres de JOSÉ CONCEPCIÓN GÓMEZ ESTRADA, CONCEPCIÓN GÓMEZ ESTRADA, J CONCEPCIÓN GÓMEZ ESTRADA y J. CONCEPCIÓN GÓMEZ** mediante Instrumento número 23,121 volumen 542, de fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dió inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre del año 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

6694.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 57,199; volumen 2,729, otorgada ante la fe del suscrito el 2 de septiembre de 2021, CLAUDIA MARGARITA GONZÁLEZ LOZADA, en su carácter de presunto heredero, RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de LA HERENCIA de **MARÍA DEL SOCORRO LOZADA ZARCO**; toda vez que el informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria, alguna que haya otorgado la de cujus; así mismo, mediante escritura 57,173; volumen 2,723 otorgada ante la fe del suscrito, DANIEL ARMANDO, LILIANA NAYELI, MARÍA GABRIELA DE APELATIVOS: GONZÁLEZ LOZADA Y LA SUCESIÓN DE: ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA, en carácter de cónyuge de la de cujus, repudiaron los derechos hereditarios que le correspondía o le pudiesen corresponder de la sucesión testamentaria o intestamentaria de **MARÍA DEL SOCORRO LOZADA ZARCO**.

Texcoco, Estado de México; 6 de octubre de 2021.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

6700.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 116,090, Volumen 2,800, de fecha 12 de octubre del 2021, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora JUDITH RODRIGUEZ REYES, que otorgaron los señores ERIK RODRIGUEZ REYES, KARLA SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ, DIEGO SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ y ADRIAN SANTIBAÑEZ RODRIGUEZ en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I y 6.184 del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

6701.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

13 de Octubre de 2021.

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 17746, volumen 674, de fecha 10 de agosto de 2021, ante mí, los señores ARMANDO GALAN MENDEZ, GEORGINA GALAN MIRANDA, ARMANDO GALAN MIRANDA y ADOLFO GALAN MIRANDA, radicaron la sucesión Intestamentaria de la señora MARÍA ESPERANZA MIRANDA HERNÁNDEZ.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6704.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento, hago saber que por instrumento público número 14,547 de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO FERNANDEZ RENTERIA, a solicitud de los señores RENE ANDRES FERNANDEZ LIZARRAGA, MARIO ALBERTO FERNANDEZ LIZARRAGA, LUCIA DEL CARMEN FERNANDEZ LIZARRAGA Y GLADYS JOSEFINA FERNANDEZ LIZARRAGA, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Por último, se hace del conocimiento al público en general, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaria de la suscrita Notario, para que se apersonen quienes tengan derecho sobre dicha sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, octubre 18 del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 188 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

6713.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5451, DE FECHA **VEINTE DE OCTUBRE** DEL AÑO **2021**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **NICOLÁS SALVIO JIMÉNEZ SANTOS** Y **TEODORO JIMÉNEZ SANTOS**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **CIRILA SANTOS ATESCAPA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE CIRILA SANTOS DE JIMÉNEZ Y CIRILA SANTOS VIUDA DE JIMÉNEZ), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6718.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,321**, Volumen **265**, de fecha 22 de Septiembre del año 2021, extendida en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE MENESES CALDERON**, que formalizan la señora **MA. DEL ROCIO FIGUEROA FLORES** y señoritas **DENISE ARANTXA** y **JAZMIN** de apellidos **MENESES FIGUEROA**, en su calidad la primera de cónyuge supérstite, las demás de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 23 de Septiembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

6723.- 26 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "39,535" de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores PAZ PEREZ LUNA, HILDA ALTAMIRANO PEREZ, BIBIANO ALTAMIRANO PEREZ y JUANA MARIBEL ALTAMIRANO PEREZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR PEDRO ALTAMIRANO GARCIA, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor PEDRO ALTAMIRANO GARCIA, ocurrida el día once de febrero del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de la señora PAZ PEREZ LUNA con el de cujus.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 19 de octubre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

6724.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "39,286", de fecha veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores PETRA CASTILLO GIL y VICTOR MANUEL FLORIN BOTELLO, este último en su carácter de apoderado de los señores MAYRA ITZEL FLORIN CASTILLO y GIOVANNI FLORIN CASTILLO, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JAIME FLORIN BOTELLO, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrida el día veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho;
- 2.- Matrimonio del de cujus con la primera de los nombrados y
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 21 de octubre de 2021.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

6725.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 40,874, de fecha 14 de octubre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la señora **SILVIA JIMENEZ NUÑEZ**, a solicitud de los señores **OSCAR SERRANO JIMENEZ**, en su carácter de único y universal heredero, y de los señores **MA DEL ROCÍO SERRANO JIMENEZ**, **VERONICA SERRANO JIMENEZ** y **CARLOS SERRANO JIMENEZ**, éste último representado por el señor **OSCAR SERRANO JIMENEZ**, en su carácter de colegatarios en la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

578-A1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 12 de octubre del 2021.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil doscientos setenta y seis**, de fecha **diez de septiembre del año dos mil veintiuno**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NORMA BADILLO CALETI**, que se realizó a solicitud de los señores **JAVIER ROBLES BADILLO** y **FRANCISCO ROBLES BADILLO**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción, matrimonio de la autora de la sucesión y de nacimiento de los presuntos herederos, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

579-A1.- 26 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número mil trescientos veintiséis, de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARTURO CHÁVEZ FUENTES**, que otorgaron los señores **MICAELA HERRERA SALCIDO**, **ARTURO ISAAC CHAVEZ HERRERA** y **OMAR GABRIEL CHAVEZ HERRERA**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada de las actas de defunción y matrimonio del autor de la sucesión y de las actas de nacimiento con la que se acreditó el entroncamiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

580-A1.- 26 octubre y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA **06 DE AGOSTO DE 2021**, EL LIC. ALEJANDRO MADRID CISNEROS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 322 DEL VOLUMEN 24, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 22, DE LA MANZANA 232, DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6493.-18, 21 y 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 07 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, LA C. MA. LAURA OLGUÍN MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. LINA PESQUERA RIVERA, HEREDERA DE MARIA REFUGIO RIVERA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 418, DEL VOLUMEN 31, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 28 DE AGOSTO DE 1956, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO “LA PALMA”, QUE MIDE POR EL NORTE TREINTA Y CINCO METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EMILIA ROSALES; POR EL SUR EN TREINTA Y SEIS METROS CON EL MISMO TERRENO FRACCIONADO; POR EL ORIENTE EN VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL PROPIO TERRENO QUE SE RESERVA EL VENDEDOR Y POR EL PONIENTE EN IGUAL EXTENSIÓN CON EL CALLEJÓN PÚBLICO, TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA REFUGIO RIVERA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

522-A1.- 18, 21 y 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE AYALA PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 304 Volumen 1700 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 09 de diciembre de 2004 mediante Folio de presentación Número 1529/2021.

SENTENCIA EJECUTORIADA DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2004.- DICTADA POR EL C. JUEZ QUINTO CIVIL, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN.- EXPEDIENTE: 890/2003, PROMOVIDO POR: ENRIQUE AYALA PEREZ, EN CONTRA DE JOSE LUIS JURADO FRIAS Y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.- RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 31, MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMO VILLA DE LAS FLORES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO. **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 31 DE LA MANZANA NUMERO 43 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMO VILLA DE LAS FLORES MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 32.
AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 30.
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 48.
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE CAMPANILLAS. -
SUPERFICIE: 105.00 M2. -

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 08 de octubre de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

6503.-18, 21 y 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de agosto de 2021.

Que en fecha 11 de agosto de 2021, la señora Jacqueline Olea Castañeda, en su carácter de albacea nombrada en segundo lugar, de la sucesión intestamentaria a bienes de José Olea Rivero, quien solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 750, volumen 1, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 9 de la Calle Domingo M. Arrieta, 3ª sección "A", del Fraccionamiento "Héroes de la Revolución" (antes Lomas de Huizachal) en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 540.80 metros cuadrados; - - - con los siguientes linderos: - - - al Norte, en 10.40 mts, con Domingo M. Arrieta;- - - al Sur, en 10.40 mts, con Terrenos Federales en F.;- - - al Este, en 52.00 mts, con lote # 7, Domingo M. Arrieta; - - - y al Oeste, en 52.00 mts, con Lote # 13, Domingo M. Arrieta; - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

554-A1.- 21, 26 y 29 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTO

ROBERTO HERNÁNDEZ APARICIO.

En su carácter de tercero interesado en los autos del Juicio Administrativo número 655/2019.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno dictado en los autos del Juicio Administrativo número 655/2019, promovido por **JOSE LUIZ PEREZ LUNA**, en contra del **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**, se llama a Juicio a "**ROBERTO HERNÁNDEZ APARICIO**", en su carácter de tercero interesado, haciéndole saber al tercero interesado que queda a su disposición en esta Quinta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por la parte actora, asimismo que tiene el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 655/2019, radicado ante la **QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, NÚMERO 100, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO**, a hacer valer lo que a sus intereses estime conveniente en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para lo cual el usuario (de ser su deseo) deberá acceder a la Sala Virtual que se habilita para tal efecto, de manera preferente desde una computadora de escritorio a la hora señalada con los siguientes requerimientos y datos de acceso: <https://chime.aws/6092368925>; Meeting ID: 6092368925**, en el entendido que, de ser su deseo comparecer en la audiencia lo haga con identificación oficial vigente con fotografía, con cinco minutos de anticipación a la hora señalada para que el hospedador pueda darle acceso a la sala virtual y se lleve a cabo el desahogo de dicha diligencia. Asimismo, se le requiere para que en el caso de ser su voluntad comparecer a la Audiencia de Ley, con 48 horas previas al desahogo de la misma, remita a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa copia de su identificación oficial vigente, a fin de que sea glosada a los autos del expediente en que se actúa, y en la diligencia de ley se dé fe de la misma, en el entendido que en caso de no hacerlo no se le permitirá el acceso a la audiencia correspondiente y se tendrá por satisfecha su garantía, en términos del artículo 270 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **ROBERTO HERNÁNDEZ APARICIO**, en su carácter de tercero interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le requiere para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, **señale domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y presente promociones a través del Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa**, en el entendido de que para cumplir con tal propósito, deberá registrarse en el tribunal electrónico para la justicia administrativa al cual podrán acceder a través de la siguiente liga: **<https://enlinea.trijaem.gob.mx/>** y una vez que lleve a cabo su registro (tercero interesado), deberá consultar el apartado de "mis notificaciones electrónicas", y posteriormente "solicitar notificación electrónica", llenando lo datos para completar su registro. De ser necesario apoyo técnico, favor de comunicarse al centro de atención de este tribunal, al teléfono (55) 8854-7154. En consecuencia, se **APERCIBE** que, **en caso de no señalar domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los ESTRADOS DIGITALES** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la Materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL. DOY FE.**

ATENTAMENTE.- MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, ALMA DELIA AGUILAR GONZÁLEZ.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, OSCAR MARTIN MORALES ROJAS.-RÚBRICAS.

6685.- 26 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL ECATEPEC EDICTO

EL C. JORGE GOMEZ GARRIDO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1960, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 738/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1º SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 24, MANZANA 65. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 14.10 MTS. CON LOTE 26-25.

AL SO: 14.10 MTS CON LOTE 23.

AL SE: 09.00 MTS CON LOTE 28.

AL NO: 09.00 MTS CON C. MONTERREY.

SUPERFICIE: 126.90 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de octubre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

577-A1.- 26, 29 octubre y 4 noviembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría.

**SE NOTIFICA RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE: DRI-003/2020**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 último párrafo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, vigentes en términos del artículo transitorio noveno, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Decreto 207 publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el treinta de mayo de dos mil diecisiete, se notifica al **C. Lucio Vidal García, Presidente Municipal de Donato Guerra, México, Administración 2016-2018**, extracto de la **resolución del seis de abril de dos mil veintiuno**, dictada por la Junta de Coordinación Política, el cual en su parte medular señala:

Primero.- Se reconoce en todas y cada una de sus partes, la validez de la resolución del veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve en el expediente D-313/2017.

Quinto.- Notifíquese...

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a veinte de octubre de dos mil veintiuno. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, M. en D. Juan José Hernández Vences. Rúbrica.

6729.- 26 octubre.